

# Educación intercultural para todos los peruanos

**Madeleine Zúñiga Castillo**

Doctora en educación y lingüista.  
Consultora internacional en educación bilingüe.

*La educación intercultural es hoy un principio aceptado por diversos sectores sociales y educativos en el país. Sin embargo la noción de interculturalidad continúa siendo ajena al entendimiento y la práctica de una gruesa mayoría de educadores y ciudadanos en el Perú. Madeleine Zúñiga nos ayuda a esclarecer el concepto de interculturalidad, a distinguirlo de otros como el de pluriculturalidad o "mestizaje cultural" y a comprender que se trata de un proceso permanente y deliberado de diálogo entre culturas, no limitado a la coexistencia entre ellas. Destaca y nos convence del contenido profundamente democrático de la interculturalidad.*





Sabía usted que por disposición legal desde 1991 "La interculturalidad deberá constituir el principio rector de todo el sistema nacional. En tal sentido, **la educación de todos los peruanos será intercultural**"?<sup>1</sup> Es posible que los que den una respuesta afirmativa sean muy pocos; y de ellos, menos aún los que sepan qué significa interculturalidad y cómo hacer de ella el principio orientador de nuestra educación a nivel nacional.

La intención que anima el presente artículo es dar una respuesta, aunque no exhaustiva, a esas interrogantes: qué entender por interculturalidad para poder plasmarla en la escuela, teniendo en cuenta que ésta se encuentra inmersa en una sociedad con rasgos socioeconómicos, políticos, culturales y lingüísticos propios.

En América Latina y el Perú los términos **interculturalidad** e **intercultural** aparecieron hace más de una década relacionados a la educación de las poblaciones indígenas del continente; por tal razón, se piensa que la educación intercultural es para ellas, y no toca a los no indígenas. De otro lado, el uso de los términos se ha extendido y es empleado por el común de las gentes como sinónimo de relación o contacto entre culturas, sin mayor reflexión sobre los criterios en que se basa esta relación. En este sentido, la propia conquista podría ser calificada de un hecho "intercultural": nada más alejado del significado del concepto. Estas interpretaciones inadecuadas demandan explicitar su significado no sólo dentro del marco de las ciencias sociales sino fundamentalmente dentro de un marco ético, humanístico, y expandir su debate fuera de las esferas académicas.

### **Pluriculturalidad, "mestizaje cultural", cambio cultural**

Antes de abocarnos a una definición de interculturalidad pertinente a nuestro quehacer educativo, creemos justificadas algunas consideraciones previas. En primer lugar, reiteramos la necesidad de distinguir **pluriculturalidad** de interculturalidad. La primera es una noción descriptiva con la cual se da cuenta de la existencia de una multiplicidad de culturas en un mismo territorio o ámbito geopolítico, sin hacer referencia a la posible calidad de la relación entre las culturas. Entendida así, la pluriculturali-

dad ha caracterizado al Perú desde los inicios de su historia. La **interculturalidad**, en cambio, es una noción prospectiva y ética; denota intención, deseo de superar el débil o inexistente equilibrio de la simple coexistencia de la pluralidad, como veremos luego.

En segundo lugar, es también conveniente comprender que interculturalidad no significa "**mestizaje cultural**", fusión, disolución en un nuevo producto. Si bien el prefijo "inter" nos anuncia relación, contacto entre culturas, no debemos concebir la interculturalidad como el resultado de ese contacto, un producto cultural en el cual quedan diluidos los rasgos de las culturas que le dieron origen. Esto no niega el hecho evidente de que tanto en las personas como en las sociedades sea posible la convivencia de rasgos, patrones culturales que provengan de las diferentes culturas con las que los seres, individual o colectivamente, han entrado en contacto, sin que esto conlleve necesariamente una pérdida de identidad.



*Las culturas no constituyen estructuras corpóreas que, por estar sometidas a las leyes del ámbito físico, no puedan coexistir en los mismos espacios. Su encuentro, por ende, no plantea cuestiones de dominio espacial. No constituyen tampoco estructuras biológicas sometidas a las leyes de Mendel.*

*Y, por tanto, su encuentro escapa a las normas de mestizaje genético. (Fuenzalida, 1992: 9.)*

Hoy más que nunca el desarrollo de una cultura no se concibe sin el contacto con las otras, pero concordamos en que "... la actividad cultural no está constituida por un simple proceso de producción y acumulación, sino que toda sociedad desarrolla un proceso continuo de evaluación, jerarquización, selección, depuración y disposición de su propia producción cultural que es inseparable de su propia evolución" (Ibid.: 10).

La cita nos conduce a una tercera consideración: la naturaleza cambiante de toda cultura viva, cambio que no significa pérdida de identidad; por el contrario, el cambio puede reafirmar la esencia de una determinada cultura. Esta consideración es especialmente conveniente en la reflexión sobre nuestras culturas nativas, dada la tendencia a querer conservarlas medio "congeladas", como piezas de museo.

*Hay una evidente carga etnocéntrica en nuestra preocupación por la pérdida de 'pureza' de nuestras culturas nativas. ¿Por qué no habrían de cambiar? Olvidamos, cuando se trata de ellas, que todas las culturas del mundo viven sobre las 'ruinas' de su pasado. Nos escandaliza que hayan 'cambiado' respecto a un pasado que tiene 500 años y olvidamos que Occidente ha mudado profundamente en estos 5 siglos, en todos los aspectos de su cultura... (Fuller, 1992: 83.)*

### **Qué entender por interculturalidad: fundamentos filosóficos y sociológicos de una propuesta**

Ahora bien: a la luz de lo discutido en el Seminario Educación e Interculturalidad en América Latina<sup>2</sup>, proponemos concebir la interculturalidad como el principio rector de un proceso social continuo que intenta construir relaciones dialógicas y equitativas entre los actores pertenecientes a universos culturales y sociales diferentes, sobre la base del reconocimiento del derecho a la diversidad. La interculturalidad es fundamental para la construcción de una sociedad democrática, especialmente en realidades significativamente marcadas por el conflicto y las relaciones asimétricas de poder.

Por ser principio orientador, la interculturalidad posee carácter desiderativo; rige un proceso y a la vez es un proceso social no acabado sino más bien permanente, en el cual debe haber una deliberada intención de relación dialógica, democrática entre los miembros de las culturas involucradas en él y no únicamente la coexistencia o contacto entre ellos. Esta es la condición para que el proceso sea calificado de intercultural.

En la definición propuesta destacan los criterios sociales, pero advocamos una fundamentación filosófica de la interculturalidad; la encontramos en la corriente posmoderna que cuestiona y eventualmente sustituye la posición moderna que intentó uniformizar el saber sobre la base de una única fuente reconocida como válida universalmente: la racionalidad del pensamiento occidental. La posmodernidad, en cambio, "... afirma el carácter plural de la racionalidad, el carácter heterogéneo de los lenguajes y formas de vida y la toma de conciencia de que no existe un

punto de referencia absoluto y permanente." (Heise, 1992: 27.)

Aunque atribuyamos un signo negativo al principio homogeneizador de la modernidad, debemos reconocer lo positivo y válido de la universalidad también implícita en la modernidad. Es legítima la aspiración a ser moderno, universal, conectado y comprendido en un mundo ancho y ya no más ajeno; como es lícito el reconocimiento de la diversidad. La universalidad no debe ser contrapuesta a la diversidad posmoderna pues los dos conceptos fundamentan el derecho a la diversidad. No podemos renunciar a los rasgos universales del hombre pues es a partir de ellos que reclamamos ese derecho. Así, porque el ser humano es pensante y hablante, es implícitamente dialógico, lo cual a su vez implica escuchar y ser escuchado, en suma, ser reconocido como "el otro". De aquí se desprende la clara relación entre interculturalidad y democracia.



### **Interculturalidad y democracia**

La democracia implica el derecho a la diversidad y la necesidad de relaciones de equidad entre los "diversos". Por tanto, democracia implica interculturalidad; es imposible conseguir interculturalidad sin democracia. La exigencia de la interculturalidad como constructo social es mayor en sociedades signadas por relaciones conflictivas debidas a tratos desiguales —de dominación en especial—

entre los miembros de las diferentes culturas que la conforman, como aquellas con fuerte presencia de minorías étnicas.

Los debates en torno a la interculturalidad han puesto de manifiesto la debilidad de nuestras sociedades llamadas democráticas por sus regímenes políticos; si en ellas se dieran relaciones realmente democráticas no habría necesidad de enarbolar ahora la bandera de la interculturalidad, con la demanda por el derecho de estas minorías a relacionarse con las sociedades humanas en términos igualitarios, igualdad que no significa uniformización de culturas sino, muy por el contrario, el respeto por la diferencia entre ellas.

En los países andinos, el pluralismo étnico-cultural ha estado siempre acompañado de desigualdades; por lo tanto, la etnicidad se convierte en una variable de estratificación.

ción social. Esto hace que entre los diferentes grupos étnicos y sociales que conforman nuestros países se establezcan relaciones conflictivas más que armónicas. Es necesario reconocer y no rehuir el conflicto, pues éste es producto del contacto con el otro, condición *sine qua non* para la gestación de una identidad, sea personal o cultural. En efecto,

*Las identidades culturales y personales son por definición relacionales. La diferencia surge al contacto con el otro. Es él quien nos lleva a definirnos como diferentes y buscar los rasgos que den cuenta de tal diferencia. Tanto de la nuestra como las del vecino. (Fuller, 1992: 85.)*

El contacto, complejo y conflictivo, es mejor que el distanciamiento ya que nos da la base sobre la que puede construirse una relación intercultural democrática que posibilita la solución del conflicto. En esa búsqueda bien se puede avanzar desde un nivel de tolerancia –entendida como virtud de reconocimiento del otro y no como actitud condescendiente frente al “inferior”–, al de la aceptación, la valoración, sin descartar el de la adopción de patrones de pensamiento y conducta antes ajenos.

Aceptamos como rasgos de pertenencia cultural la etnicidad, la historia, la lengua<sup>3</sup>. Sin embargo, es importante tomar conciencia de que no sólo las etnias producen cultura. El hombre se asocia, se agrupa a otros por afinidades ideológicas, de clase, de credo, de origen regional, etcétera. Al interior de estos grupos se genera, se contagia y se hereda un conjunto de comportamientos, valoraciones, concepciones, hasta un lenguaje propio que son cultura. El diálogo entre culturas implica diálogo entre sociedades con redes complejas de relaciones que no son sólo culturales sino económicas, políticas, jurídicas, sociales: sociedades, además, por lo general socialmente estratificadas. La relación entre estas culturas es conflictiva y por ello reclama interculturalidad.

Cabe ahora preguntarnos ante quién ese reclamo, quiénes son los actores de la interculturalidad. Lo somos todos, desde que todos pertenecemos a alguna o algunas culturas, en el sentido expuesto. La diversidad inherente a toda sociedad hace que seamos siempre “nosotros” y a la vez los “otros”. La construcción de una sociedad regida por la interculturalidad es responsabilidad de todos, lo cual

quiere decir que demanda un cambio recíproco y no sólo en el “otro”, mi prójimo.

## **Educación intercultural**

Entendida así la interculturalidad, comprendemos la pertinencia y justicia del lineamiento de política educativa que citamos al comienzo de este artículo. La sociedad peruana, pluricultural y débilmente democrática, asimétrica más bien en las relaciones entre los diversos grupos sociales y etnias que la conforman, requiere de una educación intercultural (EI) para todos los peruanos. Indudablemente, la escuela es uno de los espacios sociales donde debe comenzar a gestarse la interculturalidad; pero para ello se precisan enfoques pedagógicos coherentes con el principio. No basta agregar el calificativo “intercultural” a los programas.

La EI es una propuesta educativa que se rige por el principio de la interculturalidad. Es, por tanto, un modelo educativo en construcción que demanda una concepción de educación como un proceso esencialmente vivencial y una práctica pedagógica basada en el reconocimiento de la diversidad sociocultural, la conciencia y reflexión críticas, la participación e interacción.

La educación intercultural debe ser **planificada** para plasmar el principio de interculturalidad en dos sentidos: el correspondiente al diseño curricular (contenidos cognoscitivos, axiológicos, métodos, textos, etcétera) y el que se refiere a las relaciones entre los agentes involucrados en el proceso educativo: alumnos, maestros, padres, comunidad, autoridades. En este último sentido, la educación intercultural se hermana con la educación que postula la construcción de una cultura de paz y la reconocida educación en derechos humanos (EDH), el cimiento más sólido para la construcción de la unidad nacional que nuestro país, rico en su diversidad, necesita (Zúñiga, 1994).

Concordamos plenamente en que son “... los contenidos y las formas de intercambios que desarrollan los participantes del proceso educativo lo que va definiendo el sentido y la calidad del mismo” (Osorio, 1995: 51). Por tanto, la interculturalidad en la educación debe ser también un concepto o principio que “atravesase” el currículum escolar, en forma similar a como se pretende construir la transversalidad de la EDH. La EI no es una asignatura



natura en el diseño curricular; es en sí misma una propuesta curricular concreta en la que se integran objetivos, contenidos y metodologías específicas para educar en la diversidad, no educar al diferente.

El Perú, país pluricultural que asume la interculturalidad como principio orientador de su sistema educativo, no puede limitarse a reconocer, informar, valorar y de alguna manera presentar elementos que evidencien esa pluralidad socioétnicocultural en los contenidos programáticos y textos escolares, sino que debe significar adoptar un comportamiento, una actitud ante la vida que posibilite el cumplir con lo que reza el segundo lineamiento de la Política Nacional arriba citada:

*La interculturalidad propiciará al mismo tiempo el fortalecimiento de la propia identidad cultural, la autoestima, el respeto y la comprensión de culturas distintas. La adopción de la interculturalidad es esencial para el progreso social, económico y cultural tanto de las comunidades y regiones como del país en su totalidad. (Ministerio de Educación, 1991.)*

La EI debe ser un proceso planificado de acciones educativas de negociación permanente entre los diferentes actores directa e indirectamente involucrados en él, puesto que es evidente que la escuela requiere del concurso de lo "extraescolar" (asociaciones, empresas, sindicatos, iglesias, etcétera), para lograr impregnarse de y sembrar la semilla de la interculturalidad para una sociedad futura y próxima.

De otro lado, en el terreno de la educación formal la reflexión sobre las posibilidades de una EI debe considerar por lo menos dos niveles educativos: el básico y el de formación magisterial. La preparación docente es también un proceso de transformación personal que cuanto más consciente más profundo será. Para ello se requiere de un cúmulo de experiencias que toma tiempo asimilar y analizar. De aquí que uno de los recursos metodológicos básicos para una EI y una educación en democracia sea el debate, el diálogo que confronte posiciones y en el cual se aprende a escuchar y a ejercer el derecho a ser escuchado.

La transversalidad de la interculturalidad es igualmente imperativa en el diseño curricular de formación docente para así garantizar que los maestros puedan ejercer la

docencia orientados por ese principio. La EI a nivel escolar no será posible si no se tiene el mismo enfoque en el currículo de formación docente. El cambio curricular debe ser planificado para los dos niveles educativos.

### **Educación en poblaciones indígenas**

Intencionalmente hemos demorado referimos a la educación de las poblaciones indígenas en el país como sujetos de la EI. Sin duda ellas están comprendidas en la EI para todos los peruanos, pero las distancias semánticas entre las expresiones culturales que deben entrar en relación dialógica en el diseño curricular, a más de la asimetría de relaciones de poder entre los pueblos indígenas y los grupos sociales dominantes, tornan especialmente desafiante el diseño y la plasmación de un currículo intercultural.

En muchos casos, a más de intercultural, la educación de estos pueblos debe ser bilingüe, para ser coherentes con la esencia democrática de la interculturalidad, en cuanto ésta significa reconocer el derecho de todos los pueblos – por ende, de todo ser humano– a expresarse desde y en su propia lengua y cultura, como punto de partida imprescindible para una relación justa, que procure un diálogo armónico con los demás pueblos que conforman no sólo un país sino el mundo (Zúñiga, 1993).

En el Art. 17° de la Constitución Peruana promulgada a fines de 1993 leemos: "El Estado (...) fomenta la educación bilingüe e intercultural según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional." Acorde con esta declaración, el currículo de la educación de nuestras comunidades indígenas será bilingüe, a más de intercultural. Tendrá, entonces, dos lenguas instrumentales, una con tratamiento de lengua materna y otra como segunda lengua. La primera será casi siempre la lengua indígena; la segunda, el castellano, lengua de articulación nacional.

El contacto entre lenguas y culturas, se dijo, es natural en las realidades pluriculturales y multilingüísticas como la nuestra. En el aspecto lingüístico, ese contacto da lugar a una amplia gama de tipos de bilingüismo, tanto individual, personal, como societal, que no es del caso tratar ahora. Solo señalaremos que la gama es compleja y presenta otro reto particular al diseño de un proceso educativo bilingüe para los grupos indígenas nacionales. No son pocos



los casos en que la lengua vernácula requiera ser rescatada y reaprendida con metodología de segunda lengua. Su debilidad en el uso e inclusive su desaparición, no obstante, no debe ser interpretada como pérdida de los otros rasgos de pertenencia cultural indígena, como la etnicidad y la historia. Por eso es que tiene pleno sentido la EI para todos los peruanos.

Concluimos manifestando que definir la interculturalidad puede ser un ejercicio intelectual difícil pero enriquecedor; lo realmente difícil es vivir en interculturalidad, conscientes de la necesidad de que nuestras relaciones cotidianas sean interculturales y democráticas para lograr mejorar la calidad de vida ciudadana. Son estos, sin embargo, los desafíos que prueban nuestra humanidad, nuestra capacidad de cambiar y gestar historia.

#### Notas:

1. La cita es el primer lineamiento de la *Política Nacional de Educación Intercultural y Educación Bilingüe Intercultural*, emitida por el Ministerio de Educación en noviembre de 1991. El subrayado es nuestro.
2. Seminario organizado por el Centro Bartolomé de las Casas. Cusco, 22 al 25 de agosto de 1995.
3. Exposición de la doctora Ángeles Galino Carrillo en el seminario Análisis y Perspectivas de la Educación en el Perú. PUC, Lima, 9 al 11 de agosto de 1995.

#### Bibliografía

- Capella, Jorge  
*La interculturalidad, una dimensión clave en la educación peruana*. Material de trabajo manuscrito. 1993.
- Fuenzalida, F.  
*La cuestión del mestizaje cultural y la educación en el Perú de nuestros días*, en: **Anthropologica** Nº 10. Pontificia Universidad Católica. Lima, 1992.
- Fuller, Norma  
*La educación intercultural: retos y propuestas*, en: **Anthropologica** Nº 10. PUC. Lima, 1992.
- Heise, M., F. Tubino y W. Ardito  
**Interculturalidad. Un desafío**. CAAAP. Lima, 1992.
- Ministerio de Educación  
**Política nacional de educación intercultural y educación bilingüe**. Lima, 1991.
- Osorio, Jorge  
*Enfoques pedagógicos y ético-políticos de la educación en derechos humanos: construyendo la transversalidad*, en **TAREA** Nº 35, pp. 50-54. Lima, junio de 1995.
- Santamaría, A. y P. Guevara  
**Algunas reflexiones para la elaboración de contenidos educativos a partir de las aportaciones étnicas**. Red de Interculturalidad, ILSS. 1993.
- Zúñiga, Madeleine  
*Educación bilingüe*, en: **Educación, inversión para el desarrollo**. IPAE-Foro Educativo, editores. Lima, 1993.
- Kawsayninchikpaq: el desafío de la interculturalidad en un material educativo**. Ponencia presentada en el III Seminario Internacional de Educación Intercultural, Universidad Arturo Prat. Iquique (Chile), 1994.

